

17 de febrero de 2026

FIRMAS AUDITORAS EXTERNAS

Toda la república:

CIRCULAR CNBS No.2/2026

Señores:

Con fundamento en el artículo 13 numeral 8) de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, 1 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 6 literal F) de las Normas para el Registro y Contratación del Trabajo de los Auditores Externos se informa:

Que el Portal del Registro de Auditores Externos (RAE) publicado en el sitio <https://registrospublicos.cnbs.gob.hn/AuditoresExternos/Home> se encuentra temporalmente inhabilitado, por lo que se comunicará oportunamente a todas las Firmas Auditoras inscritas en el RAE los nuevos plazos para su implementación obligatoria.

En atención a lo anterior, todas las solicitudes de actualización remitidas mediante la Ventanilla Electrónica de Correspondencia CNBS BOX+ y que fueron devueltas o respondidas con la Circular GPU 1/2026, serán reabiertas y continuarán con el trámite correspondiente por ese mismo canal, las cuales serán evaluadas por el Departamento de Registros Públicos con base exclusivamente en los requisitos establecidos en el artículo 6, literal F), de las Normas para el Registro y Contratación del Trabajo de los Auditores Externos, conforme al procedimiento aplicado cada año.

De igual manera, se le dará trámite a todas las solicitudes de inscripción y reclasificación que se encuentren pendientes de resolución.

Finalmente, se comunica que las nuevas solicitudes también serán recibidas y tramitadas a través de la Ventanilla Electrónica de Correspondencia CNBS BOX+.

Atentamente,

BÁRBARA ISABEL GONZÁLES

GERENTE DE PROTECCIÓN AL USUARIO FINANCIERO

MARÍA ERLINDA LANZA

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTROS PÚBLICOS

BIG/MEL/DRP